



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1197
CHIGUAYANTE, 23 JUN. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Lo dispuesto en el Artículo N° 70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 41°, de 18.01.13 y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Destínese al funcionario titular don José Antonio Quilodrán Monsalve R.U.N. 11.913.189-8, Auxiliar grado 17 de la E.M.S., Escalafón Auxiliar, a cumplir funciones en carácter permanente en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en las dependencias del Corralón Municipal, a contar del 23 de Junio de 2014.
 - 2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo el funcionario indicado, a contar del 23 de Junio de 2014, depender de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para todos los efectos legales y administrativos.
 - 3) Ordénese la restitución del bien inmueble fiscal ubicado al interior de las dependencias del Estadio Municipal, ubicado en calle Claudio Matte s/n, que mantiene para su uso el citado funcionario, a partir del día 15.07.14
 - 4) Procédase a la notificación por el Departamento de Personal de la presente resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RSN/JWB/jwb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Tránsito
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 23 JUN. 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA..... ALCALDE
FIRMA.....